



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23 AGO. 2024	Hs. 12:01
Numero: 841	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado: <i>[Signature]</i>	Responsable Coordinación y Despacho
Recibido: <i>[Signature]</i>	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N° 83 /2024
LETRA: JXC-PRO

Ushuaia, 23 de agosto de 2024.

**SEÑORA PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de remitir el siguiente proyecto de Ordenanza a los fines de su tratamiento en la próxima sesión ordinaria, de acuerdo con los fundamentos que a continuación se detallan.

Sin otro particular, Saludo atte.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

Fundamentos

La creciente tendencia de las familias a integrar mascotas en su vida cotidiana ha llevado a la necesidad de adaptar los espacios públicos y comerciales para permitir la inclusión de animales de compañía. Esta adaptación no solo favorece la convivencia armoniosa entre las personas y sus mascotas, sino que también promueve el bienestar animal y la responsabilidad de los tutores.

La presente ordenanza tiene como objetivo invitar a los comercios de nuestra ciudad a adherirse voluntariamente al uso del sello "Pet Friendly Ushuaia", estableciendo una serie de normas y directrices que aseguren la convivencia segura y respetuosa de las mascotas en los espacios comerciales, contribuyendo a fomentar un entorno inclusivo y amigable para todos.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1 °.- Crear el sello "Pet Friendly Ushuaia" para ser destinado a los comercios que voluntariamente soliciten su uso, sin costo.

Artículo 2°.- El sello "Pet Friendly Ushuaia", constará de un sticker para ser colocado en el frente del comercio solicitante. Su tamaño será estándar y el diseño no deberá contener letras, logos, colores o similares, que representen creencias religiosas, partidos políticos, gestiones de gobierno, entre otros.

Artículo 3°.- Los comercios que soliciten el uso del sello "Pet Friendly Ushuaia", deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ingreso y Responsabilidad: Permitir el ingreso al comercio de las mascotas, las que deberán permanecer con collar y correa o dentro del bolso transportador durante toda la estadía.
2. Prohibiciones Generales: No se permitirá el amarre de la mascota en cualquier dependencia del comercio.
3. Derecho de Admisión: En circunstancias excepcionales el comercio podrá reservarse el derecho de admisión de mascotas para resguardar la seguridad, salud e higiene de los clientes, personal y bienes muebles de las instalaciones.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

4. **Higiene y Aseo:** El tutor será el responsable de recoger y limpiar los desechos de su mascota, manteniendo el aseo en las instalaciones.
5. **Terrazas y Áreas Abiertas:** Permitir el ingreso de mascotas a las terrazas, siendo su tutor responsable de evitar el acceso a las mesas y sillas.
6. **Responsabilidad por Daños:** Los daños causados por las mascotas a personas o bienes muebles dentro del comercio serán de exclusiva responsabilidad del tutor.

Artículo 4°.- La Municipalidad de Ushuaia se compromete a la difusión de los comercios que soliciten el sello "Pet Friendly Ushuaia", en los canales de comunicación oficiales y en los eventos de promoción turística y cultural.

Artículo 5°.- De forma.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia